



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0387 - 2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 17 de junio del 2026.

#### VISTO:

El Informe N° 071-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/UEI/JCCQ, de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones; el Informe N° 163-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM, de fecha 24 de abril de 2026, emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional; el Informe N° 597-2026-MDNCH-OGAJ, de fecha 20 de mayo de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe N° 124-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/UEI/JCCQ, de fecha 25 de mayo de 2026, emitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones; el Informe N° 2475-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/JCCQ, de fecha 25 de mayo de 2026, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas; el Informe N° 2307-2026-MDNCH-GEIN, de fecha 28 de mayo de 2026, emitido por la Gerencia de Infraestructura, por último, el Informe Legal N° 689-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 11 de junio del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación de la Directiva N°001-2026-MDNCH/GEIN/SGOP denominada "**DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE INVERSIONES DE OFICIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 61, numeral 61.2 del D.S. N° 006-2026-JUS-TUO de la Ley N° 27444, establece que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia.";

Que, la Resolución Directoral N° 0002-2025-EF/63.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, modifica la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y aprueban la Nota Técnica para el cierre de inversiones; establece las disposiciones que regulan el funcionamiento de dicho Sistema Nacional y los procesos y procedimientos, para la aplicación de las fases del Ciclo de inversión; una vez culminadas y/o cerradas las inversiones, es necesario actualizar dicha situación a través de los registros en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, toda vez, que estos registros





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

permitirán revelar su contribución al cierre de las brechas de infraestructura y acceso a servicios,

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se advierte que, mediante Informe N° 071-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/UEI/JCCQ, de fecha 25 de marzo de 2026, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones propuso la **"DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE INVERSIONES DE OFICIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE"**, señalando la necesidad de establecer mecanismos internos que permitan atender las alertas formuladas respecto al avance del cierre de inversiones, en el marco de la Resolución Directoral N° 002-2025-EF/63.01 y su modificatoria;

Que, mediante Informes N° 1461-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/JCCQ y N° 1359-2026-MDNCH-GEIN, la Subgerencia de Obras Públicas y la Gerencia de Infraestructura, respectivamente, elevaron la propuesta de Directiva para su evaluación y aprobación, precisando que la misma se encuentra sustentada en la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, mediante Informe N° 157-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM, la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional formuló observaciones al proyecto de directiva, recomendando su reformulación conforme a las disposiciones contenidas en la normativa institucional aplicable; observaciones que fueron levantadas por la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante Informe N° 111-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/UEI/JCCQ y puestas en conocimiento de la entidad a través de los Informes N° 1970-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/JCCQ y N° 163-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM;

Que, mediante Informe N° 163-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM, la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional concluyó que las observaciones formuladas fueron atendidas y levantadas en su totalidad, señalando que la propuesta se encuentra alineada con la normativa vigente, recomendando su aprobación;

Que, asimismo, mediante Informe N° 597-2026-MDNCH-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica efectuó observaciones al proyecto de **"DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE INVERSIONES DE OFICIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE"**, relacionadas con la actualización de denominaciones orgánicas, la precisión de las funciones de las áreas involucradas y la exclusión de dicha dependencia como integrante de la Comisión de Cierre de Inversiones de Oficio, al no ejercer funciones de naturaleza técnico-financiera;

Que, mediante Informe N° 124-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/UEI/JCCQ, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones informó haber efectuado el levantamiento integral de las observaciones formuladas por la Oficina General de Asesoría Jurídica, actualizando las denominaciones orgánicas conforme a la estructura vigente y adecuando el contenido de la propuesta al marco normativo aplicable; situación que fue





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

ratificada por la Subgerencia de Obras Públicas mediante Informe N° 2475-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/JCCQ y por la Gerencia de Infraestructura mediante Informe N° 2307-2026-MDNCH-GEIN;

Que, la Directiva N°001-2026-MDNCH/GEIN/SGOP denominada **"DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE INVERSIONES DE OFICIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE"** tiene por finalidad establecer lineamientos claros, procedimientos definidos, responsabilidades específicas y plazos que permitan ordenar, sistematizar y agilizar el cierre de inversiones de oficio, de acuerdo a sus competencias y funciones establecidas en el marco normativos vigente;

Que, mediante Informe Legal N° 689-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha 11 de junio de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego de la revisión y análisis considera que la aprobación de la Directiva N°001-2026-MDNCH/GEIN/SGOP denominada **"DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE INVERSIONES DE OFICIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE"** es fundamental, ya que tiene por objetivo establecer las normas y procedimientos que regulan el proceso de CIERRE DE INVERSIONES DE OFICIO de los proyectos de inversión ejecutados por la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con el propósito de asegurar la culminación formal, registro y actualización de la información de dichas inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe, garantizando la transparencia y la adecuada gestión del portafolio de inversiones municipales;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución, a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, al amparo de lo establecido en el numeral 23 del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones de las áreas correspondientes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la DIRECTIVA N°001-2026-MDNCH/GEIN/SGOP **"DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE INVERSIONES DE OFICIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE"**, la misma que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, la aplicación obligatoria y estricto cumplimiento de lo establecido en la DIRECTIVA N°001-2026-MDNCH/GEIN/SGOP **"DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE INVERSIONES DE OFICIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE"** a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR SIN EFECTO LEGAL, todo acto resolutivo que contravenga la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, difundir la presente resolución a las Gerencias y Oficinas Generales de la Entidad, las cuales deberán de poner en conocimiento de todas sus unidades orgánicas dependientes.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

*Abog. Eher Wilfredo Calderón Reyes*  
GERENTE MUNICIPAL



2026-19567



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE  
Sistema de trámite documentario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*